



PROCESO (REGISTRO AUTOMOTOR)	Serie: 151.1-6
OFICIO	Página 1 de 1

**GOBERNAR  
ES HACER**

No. 1673-20  
Bucaramanga, 30 de Septiembre de 2020

Señores  
JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL  
[J29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J29cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BUCARAMANGA SANTANDER

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No.139/26.08.2020  
(RBDO. CE/02.0.09.2020)  
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
DTE: BANCO PICHINCHA  
DDO: MYRIAM LEAL DE PAEZ  
RDO. 6800140030292020-00122-00

En atención al oficio de la referencia, de manera atenta me permito comunicarle que se inscribió la orden de aprehensión decretada por su despacho, sobre el vehículo de placas HDN587.

En cuanto a la orden de secuestro y puesta a disposición del automotor, le comunicamos que es competencia de la Inspección Tercera de Tránsito, quien enviará respuesta a su despacho, en los próximos días.

Atentamente,

FABIO FERNANDO ARAQUE PEREZ  
Asesor de Registro Automotor

Elaboró: Consuelo Rodríguez  
V.b. Abo. JUAN SEBASTIAN VARGAS SANCHEZ, Apoyo jurídico



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966  
Código Postal: 68005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia